E mandaron tomar q̃ de cada [illegible]
la vista de este mes con juan ba[illegible]
XII xbres y jeruero e los demas cria[illegible]
idas a las marzas s angoidas e otras par[illegible]
tes e fee de esta cibdad

E mandaron e vengan los oficiales a sacar
los veedores de la cibdad segun se
acostumbrado sera que
fagan segun se lo veno cudrar pasados
por otro que no a que se cabo vendase
y de cantemno e guarden a orden que se ha usado.

Juan de Ma[illegible]

Juan de [illegible]

E en la muy noble e muy leal cibdad de mira flores dia
de mes de julio de mil e quatro cientos e setenta e nueve años fueron
ayuntados los muy ilustres señores mandaron en la
sala de las casas de la corte como lo an de costumbre
casa ber. gra de arze cabesa de vaca corregidor en esta
cibdad y en las de mas de su corregimiento por ante mi
Fernando de Prado escrivano y soto don juan de ulloa de juan mo
de santa cruz fiel ejecutor de la cibdad o su lugar por don
don lorenzo de lencaso de ulloa fiel ejecutor por don
juan de zuñiga mon antonio de [illegible] me

E seiendo juan de [illegible] mo y [illegible]
juan de [illegible] fran ximenez de [illegible] xpoval de cordoba
juan de valladolid castillo fran cisco de [illegible]
fran de [illegible] xpoval de lencaso [illegible] mo
gines sanchez